

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado adscrito al Grupo Parlamentario de Podemos – En Comú Podem – En Marea formula la siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para su respuesta escrita.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente el Tribunal Superior de Justicia de Catalunya ha aprobado una “Propuesta de especialización, comarcalización y provincialización de órganos judiciales en Catalunya”, en la cual, al amparo del artículo 87 bis.2 de la LOPJ, se propone al Gobierno español una reordenación de los juzgados de violencia sobre la mujer. Es decir, la supresión de juzgados de violencia sobre la mujer del territorio catalán, cediendo las competencias a otros juzgados. En dicho informe, se hace alusión al mismo criterio expresado desde la *Conselleria de Justícia de la Generalitat* en otro informe al cual no hemos tenido acceso.

El informe ha sido remitido (o lo será en un futuro próximo) al gobierno español que, a propuesta del Consejo General del Poder Judicial y a través de real decreto, es quien puede incidir en la demarcación y la planta judicial y, por lo tanto, quien tiene la potestad para posibilitar que los juzgados de violencia sobre la mujer extiendan su jurisdicción a dos partidos o más dentro de la misma provincia en Catalunya. Hasta la fecha, no nos consta que ni el Consejo General del Poder Judicial ni el Ministerio de Justicia se hayan pronunciado al respecto.

Uno de los aspectos más relevantes de la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género fue que la competencia territorial judicial pasaba a ser la localidad del domicilio de la mujer que había sufrido violencia para buscar la proximidad de las mujeres a la justicia y facilitar así el acceso, reduciendo al mínimo desplazamientos e incomodidades. Éste es, de hecho, uno de los principios rectores de la ley, que en su artículo 2 apartado b) establece: “Consagrar derechos de las mujeres víctimas de violencias de género, exigibles ante las Administraciones Públicas, y así asegurar un acceso rápido, transparente y eficaz a los servicios establecidos al efecto”.

La propuesta que se hace desde el TSJC es totalmente contraria a este principio puesto que los cambios que se proponen obstaculizan el acceso a la justicia de las mujeres que han sufrido violencia. Desplazamientos de hasta 100 km son los que tendrían que hacer algunas mujeres para interponer denuncias por violencia machista, una situación que vulnera la protección institucional de las mujeres.

Hasta el momento son muchas las mujeres que no denuncian, o que retiran la denuncia con posterioridad, puesto que se sienten desprotegidas y sin recursos para poder rehacer sus vidas, se las abandona. La protección de las mujeres, un derecho humano, debe ser una obligación del Estado. Para ello, el acceso en igualdad de condiciones a todas las mujeres víctima de maltrato a los recursos, como lo son los juzgados, es una pieza clave.

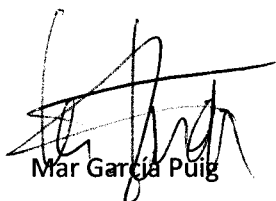
Lo que supone realmente esta situación es un paso más en el proceso de recortes que en los últimos años han sufrido las políticas en la lucha contra la violencia machista y, en concreto, los juzgados de violencia de género. Unos recortes que han incidido directamente sobre un presupuesto ya precario e insuficiente. Mientras, desde el año 2003, son más de 900 las mujeres asesinadas por violencia machista en nuestro país.

PREGUNTAS

1. **¿Tiene previsto el Gobierno llevar a cabo dicha deslocalización - centralización de los juzgados de violencia sobre la mujer en Catalunya, de conformidad con los informes emitidos por la *Conselleria de Justícia de la Generalitat* y el TSJC?**
2. **¿Cree el Gobierno que dicha propuesta puede realmente ser compatible con la defensa de los derechos de las mujeres?**
3. **¿Es consciente el Gobierno que aprobar esta reforma puede suponer un obstáculo, al dificultar el acceso a la justicia, en la protección de las mujeres que sufren la violencia machista?**
4. **¿Cree el Gobierno que son políticas de este tipo, que atacan los derechos de las mujeres y suponen un retroceso, las que se necesitan para luchar contra la violencia machista?**

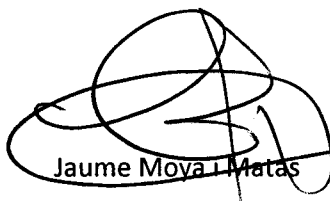
Palacio del Congreso de los Diputados

Madrid, 15 de noviembre de 2016



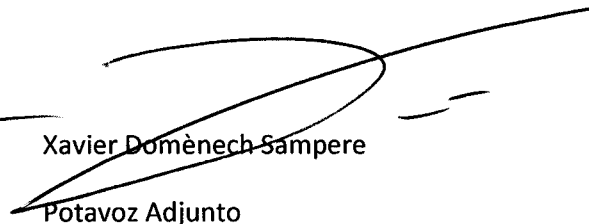
Mar García Puig

Diputada



Jaume Moya i Matas

Diputado



Xavier Domènech Sampere

Potavoz Adjunto